

DOCUMENTO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA Y ADHESIÓN DEL DESTINO Y EMPRESAS TURÍSTICAS DE AMBROZ-CÁPARRA AL CLUB DE PRODUCTO TURÍSTICO “ECOTURISMO EN ESPAÑA”

1. ANTECEDENTES

La Diputación de Cáceres, a través del Área de Reto Demográfico, Desarrollo Sostenible, Juventud y Turismo, es la responsable de la ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística de Valle del Ambroz-Cáparra, en virtud del convenio interadministrativo suscrito entre la Secretaría de Estado de Turismo, la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes de la Junta de Extremadura y la Diputación de Cáceres de fecha 12 de diciembre de 2020.

El plan persigue hacer del destino un referente del ecoturismo, la cultura y el bienestar en el medio rural en Extremadura, contemplando actuaciones de creación de equipamientos y servicios turísticos atractivos y rentables para diversificar la oferta turística, al tiempo que integrar la sostenibilidad en el desarrollo turístico de la comarca -a través de la innovación, el uso de la tecnología, la mejora de la accesibilidad y la capacidad de gobernanza del destino-, con el fin de desestacionalizar la demanda turística y promover la mejora del posicionamiento en los mercados de este destino turístico. Con el fin primordial de generar empleo para combatir la despoblación y afrontar el reto demográfico provincial.

Entre las actuaciones aprobadas en el Plan de Sostenibilidad Turística en el Valle de Ambroz-Cáparra en el eje de actuación Propuesta de Valor Sostenible se encuentra la acción 225. Implantación de certificaciones de Sostenibilidad en el destino. Con esta actuación el destino y las empresas del territorio Ambroz-Cáparra recibirán asesoramiento para acreditarse e incorporarse al Club de Ecoturismo en España. Como resultado se contará con una red de empresas que habrán aplicado medidas de mejora de calidad, sostenibilidad, de contribución a la conservación y al desarrollo local, que configurarán el producto de Ecoturismo en el destino Ambroz-Cáparra, y que permitirán, por tanto, posicionar el conjunto de la comarca como un destino de ecoturismo garantizado y alineado con las estrategias de producto turístico de la Secretaría de Estado de Turismo.

2. OBJETO DEL CONTRATO

Implantación de la certificación de sostenibilidad y Adhesión del destino Ambroz-Cáparra y de 12 empresas del territorio al Club de Ecoturismo en España.

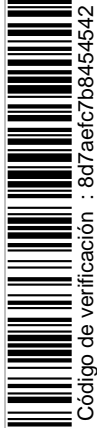
3. ÁMBITO TERRITORIAL

El trabajo se realizará en el ámbito territorial del Plan de Sostenibilidad Turística Valle del Ambroz-Cáparra, que comprende los siguientes 23 municipios:

Abadía, Ahigal, Aldeanueva del Camino, Baños de Montemayor, Cabezabellosa, Casas del Monte, Cerezo, Gargantilla, Guijo de Granadilla, Hervás, Jarilla, La Garganta, La Granja, Marchagaz, Mohedas de Granadilla, Oliva de Plasencia, Palomero, La Pesga, Santa Cruz de Paniagua, Santibáñez el Bajo, Segura de Toro, Villar de Plasencia y Zarza de Granadilla.



PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN EL VALLE DE AMBROZ-CÁPARRA



Código de verificación : 8d7aefc7b8454542

4. CONTENIDOS DE LOS TRABAJOS

4.1. Objetivos

Los principales objetivos que se persiguen con esta contratación son:

- Impulsar el producto Ecoturismo en el destino Valle del Ambroz Cáparra, aplicando la hoja de ruta de la Declaración de Ecoturismo de Daimiel (2016), para promover un turismo respetuoso y beneficioso para la conservación y el desarrollo socioeconómico del territorio.
- Poner en valor los recursos e infraestructuras del Valle del Ambroz Cáparra, y en particular de los espacios protegidos que acoge, fortaleciendo la identidad del territorio.
- Estrechar la colaboración entre el **ente gestor de los espacios naturales protegidos** que alberga el Valle del Ambroz Cáparra, las **entidades gestoras del destino y las empresas que componen el producto Ecoturismo**, para asegurar que éste contribuye a la conservación del espacio y pone en valor sus principales valores naturales y culturales.
- Evaluar en qué grado, una selección de las empresas turísticas del territorio, aplica medidas de lucha contra el cambio climático, y lograr un aumento de estas medidas a corto y medio plazo mediante la sensibilización colectiva y el asesoramiento individualizado.
- Dinamizar, sensibilizar y asesorar a una selección de empresarios turísticos del territorio para que apliquen medidas de mejora de su calidad, su gestión ambiental, su contribución a la conservación y al desarrollo local, y para que conjuntamente configuren y promocionen el producto Ecoturismo en el Valle del Ambroz Cáparra con el aval del Club Ecoturismo en España.

4.2. Trabajos a realizar y obligaciones esenciales

La empresa adjudicataria de este servicio, siempre bajo la supervisión, dirección y coordinación del Área de Reto Demográfico, Desarrollo Sostenible, Juventud y Turismo de la Diputación de Cáceres deberá realizar un encuentro presencial con profesionales del sector turístico y asistencias técnicas individualizadas a empresas y actividades de difusión y sensibilización para lograr los objetivos mencionados.

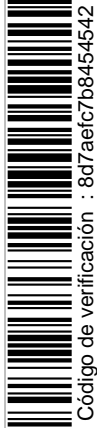
El desarrollo metodológico y alcance de cada una de las actuaciones se detalla a continuación.

4.2.1. Jornada de capacitación al sector empresarial sobre Sostenibilidad y Ecoturismo

La adjudicataria deberá organizar previamente a las actividades propias del proceso de adhesión una **Jornada formativa, informativa y de captación presencial** dirigida al sector empresarial y otros actores implicados en el destino Ambroz-Cáparra orientada a dar a



PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN EL VALLE DE AMBROZ-CÁPARRA



Código de verificación : 8d7aefc7b8454542

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=8d7aefc7b8454542>

Firmado por: MARIA DEL CARMEN ALONSO MERINO

Cargo: Técnico Administración Empresas

Fecha: 15-11-2022 13:52:42

Firmado por: EUGENIO CACHO MORALES

Cargo: Jefe Servicio Ec. Admvo. Área Desarrollo y Turismo Sostenibl

Fecha: 15-11-2022 14:00:03

conocer las bases de la sostenibilidad en el sector turístico. El objetivo es que los participantes conozcan la importancia y las ventajas que la gestión sostenible supone para las empresas y el destino y aprendan cómo poner en marcha en sus establecimientos procedimientos y herramientas de gestión que les ayuden a incorporar la sostenibilidad en su actividad económica.

Duración: La jornada tendrá una duración de 4 horas.

Lugar de celebración: a determinar por la Diputación entre los municipios del ámbito de intervención del contrato.

Desarrollo de la jornada:

La empresa deberá proponer una metodología de formación activa-participativa en la que se busque la participación activa de los asistentes durante la jornada. La jornada debe tener una primera parte teórica de exposición de conceptos datos, ejemplos prácticos de los ponentes invitados con las intervenciones. Posteriormente se desarrollará una segunda parte práctica en la que se deben crear grupos de trabajo según la tipología de empresas participantes.

Destinatarios:

Empresas turísticas del territorio que pueden componer el producto ecoturismo Ámbroz-Cáparra (guías y empresas de actividades, alojamientos, restaurantes, empresas de transporte, comercios, artesanos, industrias agroalimentarias con servicios para visitantes, etc.)

Representantes del destino: Técnicos de las Mancomunidades y Grupos de Acción Local de Valle del Ambroz y de Trasierra-Tierras de Granadilla, Técnicos de la Diputación de Cáceres y otros agentes del territorio implicados en la conservación del territorio.

La acción formativa está prevista para un mínimo de 25 personas y un máximo de 40.

Contenidos:

La empresa presentará una propuesta formativa (contenidos y ponentes) que será validada por la Diputación de Cáceres y en la que deberá plantear los contenidos teóricos-prácticos a desarrollar en la jornada los cuales deberán versar sobre la sostenibilidad y su aplicación al sector turístico, el ecoturismo y sus beneficios, el potencial del ecoturismo en Ambroz-Cáparra y finalmente cómo poner en práctica la sostenibilidad en pymes del sector turístico con ejemplos y casos prácticos en el ámbito, al menos, del alojamiento, las actividades en la naturaleza, y la restauración.

Ponentes y dinamizadores de la jornada:

El equipo que intervendrá en el desarrollo da la acción formativa estará compuesto al menos por cuatro personas, una coordinadora de la acción formativa y otras tres personas que estén trabajando en el ámbito de la sostenibilidad en la restauración, alojamientos y



PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN EL VALLE DE AMBROZ-CÁPARRA



Código de verificación : 8d7aefc7b8454542

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=8d7aefc7b8454542>

Firmado por: MARIA DEL CARMEN ALONSO MERINO

Cargo: Técnico Administración Empresas

Fecha: 15-11-2022 13:52:42

Firmado por: EUGENIO CACHO MORALES

Cargo: Jefe Servicio Ec. Admvo. Área Desarrollo y Turismo Sostenibl

Fecha: 15-11-2022 14:00:03

en actividades complementarias. La persona encargada de la gestión del contrato dará el visto bueno y se reservará el derecho de proponer otros miembros del equipo formativo si a juicio de la Diputación de Cáceres la propuesta de docentes no cumple los perfiles solicitados o la finalidad de la acción formativa.

Difusión, inscripciones, proceso de selección y acreditación de participantes:

La empresa adjudicataria llevará a cabo las tareas necesarias, formación llave en mano, para difundir la acción formativa en el destino, envío de mailing al empresariado y agentes locales e institucionales, diseño de formulario de inscripción, confirmación de participantes, refuerzo telefónico para la captación de participantes si fuera necesario, servicio de café, servicio de registro de participantes, entre otros.

4.2.2. Adhesión del destino al Club Ecoturismo en España.

4.2.2.1. Verificación del cumplimiento de los requisitos de adhesión

La adjudicataria revisará que el destino Ambroz-Cáparra y las empresas del territorio, cumplen con los requisitos para su adhesión al Club Ecoturismo en España y garantizar, así, que exista una mejor coordinación entre las empresas y el ente gestor local en el destino a la hora de impulsar y promocionar el producto Ecoturismo en el territorio.

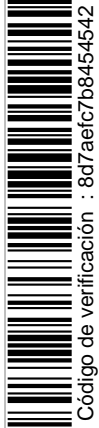
La adjudicataria revisará, entre otros, que el destino cuenta con espacios protegidos, que exista una gestión activa demostrable de estas áreas protegidas, que cuente con una planificación del turismo sostenible, que exista una comunicación y cooperación enfocada a la promoción del ecoturismo. Verificará también que el destino realice acciones de formación de los servicios turísticos sobre los valores del área protegida y actividades de conservación y que existan experiencias de ecoturismo genuinas.

Por último, revisará que se hayan establecido algunos compromisos mutuos entre los empresarios turísticos y los gestores del destino para mejorar la sostenibilidad del turismo y que el destino cuente con un ente gestor local asociado a la Asociación de Ecoturismo en España.

4.2.2.2. Colaboración de los entes gestores de los espacios protegidos

Para el impulso y dinamización del producto Ecoturismo es fundamental estrechar la colaboración entre los gestores del destino turístico, las empresas y los responsables de la gestión y conservación de los espacios protegidos que alberga el territorio.

La adjudicataria deberá asegurar que los gestores de los espacios protegidos colaboren para realizar la evaluación del cumplimiento de requisitos de adhesión del destino, mediante la petición de determinados aspectos de su gestión.



Código de verificación : 8d7aefc7b8454542

La adjudicataria deberá asegurar y propiciar que los gestores de los espacios protegidos colaboren y apoyen en el proceso de verificación del cumplimiento de las condiciones de acceso y asesoramiento a las empresas en la implementación de las medidas relativas a su vinculación con el destino y el espacio protegido.

4.2.3. Adhesión de empresas turísticas al club Ecoturismo en España

Se prevé la adhesión como mínimo de 12 empresas al club de ecoturismo.

4.2.3.1. Selección de empresas

Las empresas turísticas que hayan participado en la jornada presencial sobre ecoturismo deberán manifestar a la Asociación de Ecoturismo en España su interés en participar en las acciones de asesoramiento individualizado y demostrar que cumplen la condiciones mínimas para acceder al mismo, este extremo será verificado por la adjudicataria. En caso de no alcanzar el mínimo de empresas participantes, la adjudicataria realizará una nueva difusión del proyecto y captación de participantes para alcanzar el mínimo de empresas a adherir al proyecto.

La adjudicataria deberá revisar que las empresas cumplen los requisitos legales, ejercen su actividad en el destino y que las actividades sean sostenibles y cumplan con la normativa del área protegida y con el apoyo del área protegida.

De las solicitudes recibidas, la adjudicataria seleccionará un máximo de 12 empresas en función de su idoneidad y características con el objetivo de configurar un producto turístico que cuente con diversidad de servicios, equilibrio territorial y esté compuesto por las empresas más comprometidas con la conservación y el desarrollo local.

4.2.3.2. Formación sobre los requisitos de adhesión al Club Ecoturismo en España

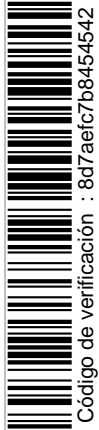
La adjudicataria deberá desarrollar una jornada formativa on-line de unas 3 horas de duración con las empresas finalmente seleccionadas para adherirse al Club por su cumplimiento de requisitos de acceso e interés estratégico para el producto.

Esta jornada formativa estará destinada a las empresas seleccionadas, para componer el producto ecoturismo en el destino Ambroz-Cáparra con el objetivo de explicar en detalle determinados aspectos como dar a conocer el proceso de adhesión y los requisitos de adhesión al Club Ecoturismo, los tipos de formularios de evaluación o cómo implantar los requisitos establecidos en las empresas que todavía no los están aplicando, así como las herramientas, uso y procedimiento a seguir para implementar las diferentes fases del proceso de adhesión y las acciones del plan de mejora de las empresas.

4.2.3.3. Asistencia técnica individualizada a distancia



PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN EL VALLE DE AMBROZ-CÁPARRA



Código de verificación : 8d7aefc7b8454542

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=8d7aefc7b8454542>

Firmado por: MARIA DEL CARMEN ALONSO MERINO

Cargo: Técnico Administración Empresas

Fecha: 15-11-2022 13:52:42

Firmado por: EUGENIO CACHO MORALES

Cargo: Jefe Servicio Ec. Admvo. Área Desarrollo y Turismo Sostenibl

Fecha: 15-11-2022 14:00:03

Tras la formación, se enviará a las empresas seleccionadas las herramientas necesarias para que puedan realizar una evaluación inicial del cumplimiento los requisitos de adhesión al Club Ecoturismo, y que deberán devolver cumplimentadas en la medida de lo posible antes de la visita de asesoramiento.

Esta herramienta debe de consistir en un formulario de evaluación, específico para cada tipo de empresas susceptible de incorporarse al producto Ecoturismo (alojamiento, actividades, restaurantes, agencias de viajes, etc.), una carpeta compartida en internet para poder volcar ahí las pruebas del cumplimiento y unas instrucciones sobre cómo realizar la evaluación.

Durante esta fase de evaluación inicial de cumplimiento de requisitos, las empresas contarán con el apoyo y asesoramiento a distancia de un/a técnico/a de la Asociación de Ecoturismo en España, y que continuará tras las visitas de asesoramiento.

4.2.3.4. Visitas técnicas individualizadas de asesoramiento a las empresas

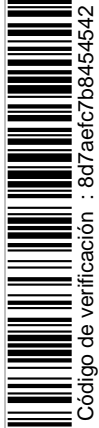
La Asociación de Ecoturismo en España revisará la documentación aportada por cada empresa en su evaluación inicial y un/a técnico/a especializado/a realizará una visita de asesoramiento a cada una de las empresas en su establecimiento con los siguientes objetivos

- Revisar y completar conjuntamente la evaluación inicial de la empresa.
- Identificar los puntos fuertes de la empresa en relación al ecoturismo, es decir, aquellos compromisos de lucha contra el cambio climático, contribución a la conservación de los valores naturales y culturales del Valle del Ambroz, y al desarrollo local en los que destaca la empresa y es importante destacar en el producto Ecoturismo.
- Trabajar sobre las medidas que todavía no han sido implementadas por la empresa y asesorarla sobre la mejor forma de abordar su cumplimiento, plazo de tiempo necesario para ello y documentación que se necesita para demostrar su consecución.
- Orientar a la empresa sobre posibles acciones a incluir en un plan de mejora a tres años, que le permita seguir avanzando en los aspectos fundamentales del ecoturismo. Se dará especial importancia a las acciones sugeridas por el ente gestor de los espacios protegidos que alberga el destino Ambroz-Cáparra, y todas aquellas que permitan mejorar el trabajo colaborativo y en red de las empresas entre ellas y con el resto de actores del territorio.

La duración de cada visita de asesoramiento individualizado se estima en al menos tres horas por empresa participante. A su finalización se dará a las empresas un periodo de tiempo razonable y suficiente para que apliquen las medidas que le falten y completen su plan de mejora.



PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN EL VALLE DE AMBROZ-CÁPARRA



Código de verificación : 8d7aefc7b8454542

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=8d7aefc7b8454542>

Firmado por: MARIA DEL CARMEN ALONSO MERINO

Cargo: Técnico Administración Empresas

Fecha: 15-11-2022 13:52:42

Firmado por: EUGENIO CACHO MORALES

Cargo: Jefe Servicio Ec. Admvo. Área Desarrollo y Turismo Sostenibl

Fecha: 15-11-2022 14:00:03

4.2.3.5. Revisión de medidas aplicadas por las empresas y de su plan de mejora

Transcurrido el plazo de tiempo acordado con las empresas para que apliquen las medidas de sostenibilidad que les faltaban, la Asociación de Ecoturismo en España revisará la documentación facilitada por la empresa y elaborará un informe de evaluación especificando si la empresa cumple satisfactoriamente o no con los requisitos del producto Ecoturismo.

4.2.4. Impulso de la promoción de las empresas y el producto ecoturismo

Las empresas que finalicen el proceso de adhesión satisfactoriamente se promocionarán como empresas adheridas al Club Ecoturismo en España, así como el destino Ambroz-Cáparra.

Se revisarán y traducirán los contenidos promocionales, que se incluirán en el portal web www.soyecoturista.com, a los que se dará visibilidad a través de los diferentes canales de promoción del Club Ecoturismo en España: redes sociales, newsletter a ecoturistas, artículos en blog, etc.

Además, se les facilitará un manual sobre cómo dar visibilidad a su esfuerzo y compromiso y cómo promocionar en red su oferta de Ecoturismo en el destino Ambroz-Cáparra vinculada al Club Ecoturismo en España y bajo la marca Soy Ecoturista.

4.2.5. Acto de entrega de certificaciones

La adjudicataria deberá organizar y gestionar un acto público, llave en mano, de entrega de los certificados de adhesión al Club Ecoturismo en España a las empresas que finalicen el proceso satisfactoriamente. Serán por cuenta de la adjudicataria la gestión del acto de entrega, sede, gestión de invitaciones, café, recepción de asistentes y café, así como la elaboración de una nota de prensa para difundir entre los medios de comunicación, entre otros.

4.2.6. Difusión del proyecto y los resultados

Durante el transcurso del proyecto, la Asociación de Ecoturismo en España realizará una difusión permanente a través de sus medios habituales de las diferentes acciones desarrolladas y de sus resultados.

4.3. Fases del proyecto

1. Jornada formativa presencial sobre sostenibilidad y ecoturismo
2. Adhesión del destino al Club Ecoturismo en España
3. Adhesión de empresas turísticas al Club Ecoturismo en España
4. Impulso de la promoción de las empresas y el producto ecoturismo



PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN EL VALLE DE AMBROZ-CÁPARRA



Código de verificación : 8d7aefc7b8454542

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=8d7aefc7b8454542>

Firmado por: MARIA DEL CARMEN ALONSO MERINO

Cargo: Técnico Administración Empresas

Fecha: 15-11-2022 13:52:42

Firmado por: EUGENIO CACHO MORALES

Cargo: Jefe Servicio Ec. Admvo. Área Desarrollo y Turismo Sostenibl

Fecha: 15-11-2022 14:00:03

5. Acto de entrega de certificaciones
6. Difusión de las acciones del programa y sus resultados

5. ENTREGABLES

Fase 1: Jornada Formativa sobre Sostenibilidad y Ecoturismo

- Programa del encuentro,
- Listado de asistentes.
- Presentaciones realizadas y mostradas por los ponentes.
- Informe sobre el desarrollo de la jornada.

Fase 2. Verificación del cumplimiento de requisitos de adhesión

- Informe de resultados, que incluirá los aspectos de mejora en el caso de que haya algunos requisitos que no se alcancen en el destino.

Fase 3. Adhesión de empresas turísticas al Club Ecoturismo en España

Selección de empresas

- Documentos de solicitud de participación de las empresas interesadas.
Documentos acreditativos del cumplimiento de las condiciones mínimas.
- Listado de empresas seleccionadas.

Formación sobre los requisitos de adhesión al Club Ecoturismo en España

- Presentación en power point usada durante la jornada.
- Material entregado a los participantes.
- Informe sobre el desarrollo de la jornada (programa, listado de asistentes, fotografías, etc.).

Asistencia técnica individualizada a distancia

- Formularios de evaluación.

Visitas técnicas individualizadas de asesoramiento a las empresas

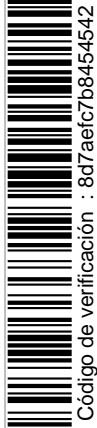
- Informe de evaluación de las visitas realizadas
- Informe sobre el desarrollo de las visitas.

Revisión de medidas aplicadas por las empresas y de su plan de mejora

- Informe de evaluación final de cada empresa.
- Formulario de cumplimiento de requisitos y plan de mejora de cada empresa.

Fase 4. Impulso de la promoción de las empresas y el producto ecoturismo

- Dossier de promoción, contenidos de la web y otros medios



Código de verificación : 8d7aefc7b8454542

- Manual sobre cómo dar visibilidad al esfuerzo de las empresas y compromiso y cómo promocionar en red su oferta de Ecoturismo en el destino Ambroz-Cáparra vinculada al Club Ecoturismo en España y bajo la marca Soy Ecoturista

Fase 5. Acto de entrega de certificaciones

- Dossier de prensa
- Copia de las acreditaciones entregadas.

Fase 6. Difusión de las acciones del programa y sus resultados

- Clipping de prensa

Tienen el carácter de obligaciones esenciales las siguientes prestaciones: jornada formativa, selección de empresas, formación online, asesoramiento individualizado, visitas de asesoramiento e impulso de la promoción de las empresas.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El periodo de ejecución de este contrato será de 9 meses, desde la fecha de la firma de la contratación.

7. RECURSOS HUMANOS Y MEDIOS MATERIALES

La adjudicataria dispondrá para la realización de la prestación contractual del personal y medios necesarios para la correcta prestación de los servicios objeto del contrato.

Como mínimo deberá adscribir a la ejecución del contrato el siguiente personal:

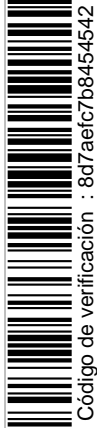
- Una persona coordinadora del contrato

Será una persona con cualificación y experiencia suficiente en coordinación de equipos y asesoramiento de empresas en materia de sostenibilidad turística y realizará las tareas de dirección del personal adscrito a la ejecución del contrato, de coordinación de las prestaciones del servicio objeto del contrato y de comunicación y coordinación con la persona responsable de la Diputación de Cáceres. Dispondrá de un teléfono móvil y correo electrónico permanente de contacto al objeto de posibilitar la comunicación inmediata con el personal de Diputación y los participantes

- Al menos dos expertos asesores en sostenibilidad turística.

8. INICIO, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS TRABAJOS

El seguimiento y control del trabajo desarrollado corresponderá al equipo del proyecto PST Ambroz-Cáparra del Área de Reto Demográfico, Desarrollo Sostenible, Juventud y Turismo de la Diputación de Cáceres. Su misión principal será la de comprobar el buen desarrollo de los trabajos que deberá entregar la empresa adjudicataria y resolver las posibles dudas en la interpretación de las presentes especificaciones técnicas y que pudieran surgir durante el desarrollo de la asistencia técnica.



Cualquier variación o duda que pueda producirse deberá ser consultada y autorizada por el equipo del proyecto con la suficiente antelación que no dé lugar a ningún retraso en la prestación del servicio.

Para la coordinación y el seguimiento del proyecto se convocarán tantas reuniones como sean necesarias para la correcta ejecución del mismo.

9. LUGAR DE ENTREGA

El trabajo se desarrollará en el destino Ambroz-Cáparra.

10. CONFIDENCIALIDAD

El adjudicatario se encuentra obligado al cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, General de Protección de Datos (en adelante, RGPD) y, en lo que no se oponga a éste, en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

El adjudicatario se comprometerá a mantener en secreto todos los datos e informaciones facilitados por LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES y que sean concernientes a la prestación del Servicio aquí regulado, así como cuantos otros datos se obtengan en la ejecución del contrato.

En cualquier caso, el adjudicatario queda sujeto al cumplimiento de lo dispuesto en la L.O. 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los derechos digitales. El nivel de protección de datos será medio.

11. PROPIEDAD Y EXPLOTACIÓN DE LOS TRABAJOS

La propiedad intelectual del proyecto y de todos los productos generados corresponde exclusivamente a la Excma. Diputación Provincial de Cáceres, por lo que el contratista no podrá hacer uso de dicho material, ni publicar, divulgar o proporcionar a tercero ningún dato o documento procedente de los trabajos de no mediar consentimiento expreso de la

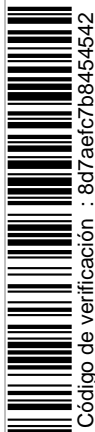
Diputación de Cáceres, propietaria de los mismos, obligándose a resarcir al mismo por los perjuicios que por incumplimiento de dicho compromiso pudieran causar.

La Diputación de Cáceres se reserva en exclusiva el derecho de explotación de los trabajos encomendados al adjudicatario, al que queda prohibido cualquier tipo de explotación.

El contratista será responsable de toda la reclamación relativa a la propiedad intelectual, industrial o comercial de los materiales, procedimientos, equipos utilizados en la ejecución del contrato y trabajos entregados a la Diputación de Cáceres.

12. EJECUCIÓN Y RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista será responsable de las prestaciones y servicios realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan para la Diputación de Cáceres, o para terceros, de las omisiones, errores, métodos inadecuados o incorrectos en la ejecución del contrato.



13. PROCEDIMIENTO, PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, PRECIO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El procedimiento de contratación será menor, de conformidad al art. 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público y se adjudicará a la empresa que obtenga mayor puntuación totalizadas las puntuaciones obtenidas en la propuesta económica. Se fija como tipo máximo de licitación el que se detalla

Aplicación presupuestaria	Presupuesto base de licitación (I.V.A. incluido)
0443212270621 Estudios y Trabajos Técnicos	18.127,00€

Para la determinación del precio anterior se ha tenido en cuenta el precio medio de mercado de las prestaciones objeto de este contrato y por referencia a otros contratos de similares características en otros proyectos, formulándose a tanto alzado, atendiendo a los siguientes costes: personal, desplazamientos, recursos materiales, gastos generales de estructura y beneficio industrial.

El precio incluirá como mínimo todas las prestaciones incluidas en la cláusula cuarta de estas especificaciones técnicas.

El importe del presupuesto no podrá exceder el precio fijado como base de licitación, es decir, DIECIOCHO MIL CIENTO VEINTISIETE EUROS (18.127,00€), con el IVA correspondiente incluido. Se realizarán dos pagos, el primero correspondiente al 50% del precio de adjudicación del contrato a la entrega del informe correspondiente a las Visitas de asesoramiento a las empresas, fase 3.4 (Visitas técnicas individualizadas de asesoramiento a las empresas) y el segundo correspondiente al 50% del precio de adjudicación a la finalización del resto de trabajos.

Se pagará por empresas efectivamente participantes en las fases de asesoramiento individualizado, visitas de asesoramiento y revisión de medidas aplicadas y plan de mejora.

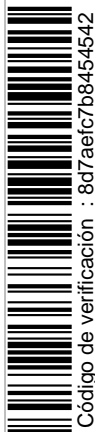
El pago del precio se realizará, mediante transferencia bancaria, una vez presentada la factura electrónica, visada y conformada por la Jefa del Área Reto Demográfico, Desarrollo Sostenible, Juventud y Turismo. La factura que se emita deberá ser electrónica, vendrá desglosada en precios unitarios e indicando la partida correspondiente al IVA como partida independiente y atendiendo a la propuesta económica presentada y deberá contener obligatoriamente los siguientes datos de recepción, siendo automáticamente rechazadas todas aquellas facturas que no cumplan con los estándares especificados a continuación, en aplicación de la Ley 25/2013 de 27 de diciembre de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, publicada en el BOE el 28 de diciembre de 2013.

RECEPTOR:

Órgano Gestor L02000010 Diputación Provincial de Cáceres.



PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN EL VALLE DE AMBROZ-CÁPARRA



Código de verificación : 8d7aefc7b8454542



Código de verificación : 8d7aefc7b8454542

Oficina Contable: LA0002660 Intervención

Unidad Tramitadora: GE0018459 - Programa Plan de Sostenibilidad Turística en el Valle de Ambroz-Cáparra

Plaza de Santa María, s/n 10071 Cáceres CIF: P-1000000-H

En la factura deberá constar la siguiente información:

Número de expediente: XPS0331/2022 ARD.

Fecha de prestación del servicio

La presentación de facturas electrónicas debe realizarse a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACE) del MinHAP.

(https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=face).

14. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

La propuesta económica deberá presentarse conforme al detalle de los siguientes conceptos, recogidos en la tabla anexa:

Concepto	Unidades	Precio unitario	Precio total
Jornada formativa de capacitación presencial			
Adhesión del destino al club Ecoturismo en España			
Adhesión de empresas turísticas al club			
-Selección de empresas			
-Formación online requisitos y proceso de adhesión			
-Asesoramiento técnico individualizado en la realización de la evaluación inicial de las empresas			
-Visitas de asesoramiento a las empresas			
-Revisión de medidas y plan de mejora de las empresas.			
Impulso a la promoción de las empresas y el producto ecoturismo			
Entrega de certificaciones			
		Total (sin IVA)	
		IVA	
		Total (IVA Incluido)	

- Criterios de adjudicación.

El contrato se adjudicará al licitador que presente la oferta más ventajosa en base a la mejor relación calidad-precio y conforme a los siguientes criterios de valoración, siendo de aplicación el artículo 145 LCSP.

La valoración de la propuesta será la siguiente:

DESCRIPCIÓN DE CRITERIOS	PONDERACIÓN
Criterios cuantificables de forma automática: 100 puntos	
Oferta Económica. Precio.	100 puntos
TOTAL	100 puntos

Criterios objetivos cuantificables de forma automática: La oferta económica se valorará hasta un máximo de 100 puntos.

Se atribuirá la puntuación máxima a la mejor oferta económica (la de importe más bajo), calculando la valoración de las demás con arreglo a la siguiente fórmula:

$$P=100(OMB/OL)$$

Donde:

P= Puntos obtenidos

OL= Oferta de cada uno de los licitadores.

OMB= Oferta más baja.

La justificación de la fórmula precio viene determinada porque valora de forma proporcional la oferta presentada por los distintos licitadores, teniendo en cuenta el esfuerzo y la mejora realizada respecto al precio de licitación. Además, es una fórmula que ha sido empleada durante años en la Diputación de Cáceres por recomendación de la Intervención cumpliendo con el planteamiento que atiende a la mejor relación coste-eficacia, sobre la base del precio.

- Criterios de desempate

En caso de darse un empate entre dos o más ofertas tras la aplicación de los criterios de adjudicación, se aplicarán los siguientes criterios de desempate:

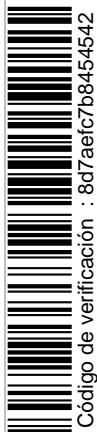
1º) Mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad en su plantilla.

2º) Si el empate se mantiene, la adjudicación se resolverá en última instancia por sorteo.

15. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA



PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN EL VALLE DE AMBROZ-CÁPARRA



- La adjudicataria ejecutará las diversas prestaciones de conformidad al presente documento técnico.
- La empresa adjudicataria designará una persona encargada de coordinar todas las prestaciones detalladas en el presente contrato. A través de este interlocutor se canalizarán las incidencias de toda clase que surjan en el desarrollo de la prestación. Deberá estar localizable para las necesidades e imprevistos que puedan surgir, facilitando un número de teléfono móvil de contacto y correo electrónico al responsable del contrato.
- La Empresa adjudicataria mantendrá las reuniones necesarias y con suficiente antelación con el personal del Área de Reto Demográfico, Desarrollo Sostenible, Juventud y Turismo, para la determinación de las necesidades, determinación de los trabajos a desarrollar, resolución de incidencias en el desarrollo de los trabajos y siempre que sea requerido a tal fin.
- En ningún caso la empresa adjudicataria podrá tomar decisión alguna que afecte al desarrollo de las prestaciones de este contrato sin la aprobación y visto bueno del responsable del contrato.

16. RÉGIMEN DE PENALIDADES

a) Cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato

Penalidades: Se impondrán penalizaciones por cumplimiento defectuoso en los siguientes términos:

Como regla general, su cuantía será un 10% del precio del contrato IVA excluido. Por ejecución defectuosa (de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la LCSP): Las penalidades establecidas se aplicarán por incumplimiento de cualquiera de los criterios de adjudicación y de las OBLIGACIONES ESENCIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATISTA recogidas en el presente documento (Cláusula 4ª), determinándose una penalidad del 10% del precio del contrato por cada incumplimiento de cada una de las obligaciones esenciales y de los criterios de adjudicación, pudiendo llegar hasta un máximo del 50% del precio del contrato I.V.A. excluido.

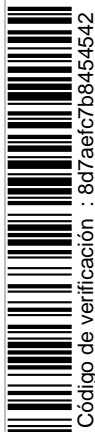
La aplicación de las penalidades descritas exigirá la previa tramitación de un expediente sancionador en el que se dé audiencia al contratista y se informe por el responsable del contrato.

En el caso de incumplimientos reiterados que supongan sanciones que superen en su conjunto el 50 % del precio del contrato (IVA excluido) se procederá a la resolución del contrato, así como a la indemnización de los daños y perjuicios causados. El procedimiento de resolución del contrato se ajustará a lo establecido en el artículo 109 y siguientes del RGLCAP.

En Cáceres a la fecha de la firma electrónica



PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN EL VALLE DE AMBROZ-CÁPARRA



Código de verificación : 8d7aefc7b8454542